



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 121 -2020-GGR-GR PUNO

28 SEP. 2020

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1703-2020-ORAJ, sobre REDUCCIÓN DE PRESTACIONES N° 02, al Contrato N° 037-2020-CD-GR PUNO celebrado con la EMPRESA INMOBILIARIA DE TURISMO S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2020-GGR-GR PUNO de fecha 18 de junio del 2020, se resolvió: *"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES al Contrato N° 037-2020-CD-GR PUNO de fecha 26 de abril del 2020 celebrado con la EMPRESA INMOBILIARIA DE TURISMO S.A., derivado del procedimiento de selección Contratación Directa N° 005-2020-OEC/GR PUNO, para la contratación de servicios de alojamiento y alimentación para 111 personas (desayuno, almuerzo y cena), según términos de referencia, PARA APOYAR A LAS ACCIONES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19 MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS POR CONTRATACIÓN DIRECTA; en consecuencia la reducción será efectuada por 01 almuerzo para 111 personas, con precio unitario de S/ 13.00 equivalente al 0.929% del monto contractual original"*.



Que, la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 1004-2020-GR PUNO/ORA/OASA de fecha 31 de agosto del 2020, dirigido a la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, en el que señala textualmente lo siguiente:



"II. ANÁLISIS

2.1 Con, el documento de la referencia b) (Resolución Gerencial General Regional N° 073-2020-GGR-GR PUNO) se aprueba la reducción deducida del documento de la referencia c) (INFORME N° 159-2020-GR PUNO), el mismo que consistía en reducir lo que corresponde a un almuerzo no atendido para 111 personas el mismo que equivale a S/ 1,443.00.

2.2 Que, sin embargo a través del documento de la referencia d) (INFORME N° 168-2020-GR-PUNO/GRDS) se habría propuesto una reducción más la misma que corresponde al alojamiento de 05 niños menores de 05 años por 14 días, que equivale a S/ 4,200.00 la misma que por error involuntario no se habría incluida en el Informe N° 359-2020-GR PUNO/ORA-OASA por lo que en la Gerencial General Regional N° 073-2020-GGR-GR PUNO, solo se habría reducido lo propuesto por el área usuaria en el Informe N° 159-2020-GR PUNO..."; y



Estando al Informe N° 1004-2020-GR PUNO/ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Memorandum N° 693-2020-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 121 -2020-GGR-GR PUNO

28 SEP. 2020

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES Nº 02, al Contrato Nº 037-2020-CD-GR PUNO de fecha 26 de abril del 2020 celebrado con la EMPRESA INMOBILIARIA DE TURISMO S.A., derivado del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 005-2020-OEC/GR PUNO, para la contratación de servicios de alojamiento y alimentación para 111 personas (desayuno, almuerzo y cena), según términos de referencia, PARA APOYAR A LAS ACCIONES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19 MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS POR CONTRATACIÓN DIRECTA; en consecuencia la reducción será efectuada por el alojamiento de 05 niños menores de 05 años por 14 días, lo que equivale a S/ 4,200.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

